



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2025

En la Villa de Campo de Criptana, a 17 de julio de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Beatriz Sevilla Ponce, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz, Primera Teniente de Alcalde.

Concejales:

D^a. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

No asisten:

D. Santiago Lázaro López, Alcalde Presidente.
D. José Andrés Ucendo Escribano.

Secretaria:

Dña. Beatriz Sevilla Ponce.

Interventora:

D^a. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2025/13 Ordinaria 02/07/2025

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 2 de julio de 2025, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2025/457 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

EXPTE: 2025/2910

1. La Diputación de Ciudad Real, comunica en relación con la actividad de Convenios Culturales Verano 2025, la concesión a este Ayuntamiento de una única actuación de los

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 18/07/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 17/07/2025 SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





grupos y artistas que forman parte de los Convenios Culturales, del Grupo "Espliego" en la Plaza Mayor de esta localidad, el día 07/08/2025, a las 22:00 horas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.P. nº 128 de fecha 7 de julio de 2025, las siguientes:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, por el que se publica el extracto de la convocatoria que tiene por objeto la concesión de ayudas a asociaciones y entidades que llevan a cabo proyectos de carácter social y/o sociosanitario, para el desarrollo de actividades y programas en el municipio de Campo de Criptana.
 2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 16/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 134 de fecha 15 de julio de 2025, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2025/459 Solicitud en materia de circulación en C/ Huertos.

EXPTE: 2025/2929

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (nº 2025/7377 de fecha 07/07/2025), exponiendo que debido al movimiento que hay de coches en el tramo de subida como bajada por la calle Huertos .. a la altura de los Pozos de la Guindalera, más para abajo, llegando a su vivienda (en la calle y número citado), solicita que se ponga un badén o resalto para que los coches y camiones circulen más despacio, pues el día 1 de julio pasado le dieron un golpe a su coche.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/385 de fecha 8 de julio de 2025, donde se hace constar entre otros, lo siguiente:

"(...)

"INFORMA:

Que, en referencia a la Instancia General presentada por, se estudiará la posibilidad de instalación de un resalto o badén."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 18/07/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 17/07/2025 SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





1º) Tomar conocimiento de la solicitud nº 2025/7377 de fecha 07/07/2025, presentada por Dª., y contestarle en el sentido del Informe de la Policía Local antes referido de que "se estudiará la posibilidad de instalación de un resalto o badén.", en el tramo que indica de la calle Huertos de esta localidad.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP 2025/461 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Guindalera.

EXPTE: 2025/2940

Se da cuenta de la solicitud presentada por Dª., actuando en nombre propio (nº 2025/7441 de fecha 08/07/2025), exponiendo que por motivos de estrechez de la calle Guindalera nº .. de esta localidad donde reside, y al tener dificultad para entrar y salir con su vehículo, solicita que se pinte de amarillo frente a su vado (nº).

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado (nº).

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/388 de fecha 9 de julio de 2025, donde se hace constar entre otros, lo siguiente:

"(...)

Informar QUE:

Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias ven conveniente pintar de amarillo enfrente del vado nº sito en calle Guindalera nº .., ya que cuando hay vehículos estacionados impiden la entrada y salida de vehículos del mismo, todo ello salvo superior criterio."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) Estimar la solicitud nº 2025/7441 de fecha 08/07/2025, presentada por Dª., en el sentido del Informe de la Policía Local antes referido, y por tanto "pintar de amarillo enfrente del vado nº sito en calle Guindalera nº ..", de esta localidad.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2025/462 Solicitud de autorización para prueba deportiva I Vuelta Ciclista a Castilla-La Mancha Leader por la Federación de Ciclismo de Castilla-La Mancha.

EXPTE: 2025/2917

Visto el Expediente tramitado por las solicitudes presentadas por D., en representación de la Federación de Ciclismo de Castilla La Mancha (nº 2025/7328 de fecha 04/07/2025 y nº 2025/7447 de fecha 08/07/2025), exponiendo que durante los días del 20 al 24 de agosto de 2025, la Federación de Ciclismo organiza la I Vuelta

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 18/07/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 17/07/2025 SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Ciclista a Castilla-La Mancha Leader, donde la tercera etapa del día 22 de agosto de 2025, de 10:00 a 15:00 horas tiene su recorrido desde Pozuelo de Calatrava a Campo de Criptana, y solicita que se autorice para la realización de dicha prueba y su paso por este término municipal.

Visto que, aporta autorización para el paso por este término municipal, reglamento, certificado de seguro y rutometro con los horarios de paso, y certifican que han suscrito una póliza de seguro de accidentes deportivos, así como póliza de responsabilidad civil.

Vista la Declaración Responsable que aportan, donde se pone de manifiesto que cumplen con todos los requisitos previstos por la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, por las Ordenanzas municipales y demás requisitos legalmente exigidos para el ejercicio de dicha actividad.

Resultando que por el Concejal Delegado de Deportes, se ha dado el visto bueno.

CONSIDERANDO que, se tiene en cuenta que para que puedan obtener la autorización de la Dirección General de Tráfico, Permiso de la Consejería de Medio Ambiente, Permiso de Protección Ciudadana y Seguro de Responsabilidad Civil, les es necesario aportar la conformidad de las poblaciones por donde discurre la prueba.

VISTO que, con anterioridad suficiente a la realización de la misma (22/08/2025) deberán aportar todas las autorizaciones antes referidas.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local de fecha salida nº 2025/387, de fecha 9 de julio de 2025, donde hace constar lo siguiente:

"**INFORMA:**

Que, en referencia a la Instancia General referenciada, presentada por, en representación de la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA, esta actividad se encuentra reglada en el "Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE, de 23 diciembre de 2003)", en su Anexo II "PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS".

Vista la solicitud presentada, la organización ha suscrito una póliza de seguro de accidentes deportivos, así como póliza de responsabilidad civil. Del mismo modo, garantizan la presencia de personal auxiliar en el evento, lo cual es fundamental para su correcto desarrollo, ya que desde este Cuerpo de Policía Local no se dispone de personal suficiente para dar seguridad en la totalidad de los cruces por los que discurre la prueba.

El recorrido que se ha recogido en la solicitud, consiste en la entrada por la CM-3105 (calle Cristo de Villajos), calle Madrid, travesía Don Quijote, calle Don Quijote, calle Alonso Quijano y subida a la Sierra de los Molinos, donde estará situada la meta.

Por parte de esta Policía Local, no existe impedimento para el desarrollo de la prueba, siempre que se cumpla con lo recogido en la declaración responsable y se garantice la presencia del mayor número de voluntarios posible. El binomio de servicio colaborará, en la medida de lo posible, en materia de seguridad, salvo el surgimiento de otro tipo de actuaciones de carácter urgente.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 18/07/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 17/07/2025 SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Teniendo en cuenta la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha. La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, (especialmente art.7 apartado 1, que atribuye a los municipios competencias, entre otras materias, en autorización para la organización de competiciones deportivas y actividades físico recreativas que deban transcurrir en la vía pública del término municipal). Y el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**, y el **Reglamento General de Circulación**, aprobado el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en Resolución nº 2023/703 de 21 de junio, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento de las solicitudes nº 2025/7328 de fecha 04/07/2025 y nº 2025/7447 de fecha 08/07/2025, presentadas por D., en representación de la **Federación de Ciclismo de Castilla La Mancha**, de la realización de la prueba deportiva I Vuelta Ciclista a Castilla-La Mancha Leader, en su paso por Campo de Criptana el día 22 de agosto de 2025, de 10:00 a 15:00 horas, al entender que no existe inconveniente de que dicha prueba discurra por este municipio; si bien todo ello Condicionado en todo caso a la aportación de la Autorización preceptiva de la Dirección General de Tráfico, Permiso de la Consejería de Medio Ambiente y Permiso de Protección Ciudadana en el que quede constancia del recorrido, itinerario y hora de inicio y finalización de la prueba deportiva. Sin la aportación por el solicitante de las autorizaciones pertinentes, queda sin efecto el presente acuerdo.

Informarles que deberán contar con personal auxiliar para cubrir los cruces que no estén cubiertos por la Policía Local; y que conforme a la declaración responsable presentada deberán contar en todo caso con la oportuna póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada (art. 21.1 Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha). Documentación que deberán tener a disposición del Ayuntamiento que en cualquier momento podrá requerirla para su exhibición.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Deportes, Coordinador de Deportes, Jefe de la Policía Local, Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP 2025/464 Aprobación de los Convenios para otorgar Ayudas Económicas para el ejercicio económico 2025.

Se eleva la siguiente Propuesta por la Concejala Delegada de Educación, D^a. Gema Carrillo Díaz-Hellín.

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios, así como en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
18/07/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
17/07/2025
SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Criptana se encuentran los siguientes:

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, a través, entre otras actuaciones, del apoyo económico a las mismas.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 2023/703 de fecha 21 de junio de 2023, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los Convenios de colaboración económica presentados por la Concejalía de Educación, en las condiciones que se especifican.

Segundo.- En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

| BENEFICIARIOS | OBJETO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------|--|---------------------------|-------------------|
| A.M.P.A. ANGEL ARTEAGA | Gastos para la realización de conciertos Y compra de instrumentos. | | 1.000,00 € |
| TOTAL | | | 1.000,00 € |

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción de los Convenios con las Entidades referidas en el punto anterior.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las Entidades de referencia, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Quinto.- Remítase a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida de conformidad con artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP 2025/447.-Aprobación Convocatoria y Bases para la cobertura de 1 Plaza de Operario (Expt. Ref.Nº2025/2648).-

Vista la oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023 que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 10 de enero de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 9 de fecha 12 de enero de 2024 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 23, de 1 de febrero de 2024, que contenía, entre otras, las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL:

| DENOMINACIÓN | GRUPO/ SUBGRUPO | N.º VACANTES | Escala/Subescala | SISTEMA DE ACCESO | SISTEMA SELECTIVO |
|--------------|--------------------|-----------------|------------------|----------------------|----------------------|
| | | | | | |

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 18/07/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 17/07/2025 SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | | | | | |
|------------|-----|---|--|---------------|-----------|
| Operario/a | OAP | 1 | Administración Especial/Servicios Especiales | Nuevo ingreso | Oposición |
|------------|-----|---|--|---------------|-----------|

Vista la propuesta emitida por la Concejala de Personal con fecha 16 de junio de 2025 para cubrir en propiedad 1 plaza de Operario/a vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Campo de Criptana, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2023 anteriormente mencionada.

Visto el Informe emitido por Secretaría con fecha 17 de junio de 2025.

Habida cuenta que el borrador de las bases objeto de aprobación ha sido objeto de negociación en sesión celebrada con fecha 3 de julio de 2025 en el seno de la Mesa General de Negociación Común del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Considerando que la competencia para aprobar las Bases de las pruebas para la selección del personal fue delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/703, de fecha 21 de junio de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto y una vez examinado el expediente y las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad 1 plaza de Personal Laboral Fija denominada "Operario/a", vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Campo de Criptana, correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2023 anteriormente mencionada, pertenecientes grupo/ subgrupo OAP, mediante el sistema de oposición por turno libre.

Segundo.- Efectuar la oportuna convocatoria, mediante la publicación del texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- Proceder a designar a los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del mismo en el momento procedimental oportuno.

2.4.2. PRP 2025/463 Iniciación de Expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

EXPTE: 2025/2722

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 18/07/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 17/07/2025 SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Vista la solicitud presentada por D^a. (entrada nº 2025/6705 de fecha 20/06/2025), en la que solicita el inicio de procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración, en reclamación de Euros, por los daños sufridos en su vehículo matrícula aparcado en la calle Gibraltar, .. , como consecuencia de que una parte de una alcantarilla saltó a su coche.

Examinada toda la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía nº 2023/703 de 21 de junio de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Por lo anterior, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D^a. e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar a la solicitante.

Segundo.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a D., siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Comunicar a D. su nombramiento como Instructor dándole traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

3. PROPUESTAS URGENTES.

3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se eleva la siguiente Propuesta Urgente, y se ratifica la inclusión de la urgencia dentro del orden del día, que es votada favorablemente por unanimidad de los presentes.

3.1.1. PRP 2025/467: Aprobación del Reconocimiento de la Obligación de Gasto del Convenio Económico Academia Filarmónica Beethoven para el ejercicio económico 2025.

Se eleva la siguiente Propuesta por la Concejala Delegada de la Escuela Municipal de Música y Danza, D^a. Gema Carrillo Díaz-Hellín.

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre la Academia Filarmónica Beethoven y este Ayuntamiento para la promoción de la música en la población de

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
18/07/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
17/07/2025
SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Campo de Criptana, el cual ha sido aprobado en Junta de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 2025.

A tenor de lo dispuesto en el Convenio, el Ayuntamiento aportará a la entidad beneficiaria el 100% del importe establecido, en el plazo de un mes desde la formalización del convenio.

Considerando el Informe emitido por la intervención de fondos de fecha 15 de julio de 2025, referente al reconocimiento de la obligación de gastos del mencionado convenio.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 2023/703 de fecha 21 de junio de 2023, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer la obligación del gasto por importe de 12.000 Euros, correspondiente al importe del Convenio de colaboración económica suscrito por la Concejalía de Educación, en las condiciones que se especifican.

Segundo.- En consecuencia, Reconocer el gasto y ordenar el pago por el importe que queda recogido a continuación:

| BENEFICIARIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|--------------------------------|---------------------------|----------|
| Academia Filarmónica Beethoven | | 12.000 € |

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las Entidades de referencia, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.2. OTROS ASUNTOS.

Se eleva la siguiente Propuesta Urgente, y se ratifica la inclusión de la urgencia dentro del orden del día, que es votada favorablemente por unanimidad de los presentes.

PRP 2025/469 Nombramiento de nuevo Instructor del procedimiento de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

EXPTE: 2024/4071.

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en base a la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración presentada por D., en nombre y representación de Dª, para que se determine si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento, por los daños sufridos como consecuencia de caída sufrida en los Molinos de Viento de Campo de Criptana.

Resultando que, por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2024, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada por D., en nombre y representación de Dª., e iniciar el expediente 2024/4071, y se nombró como instructor del mismo a D.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 18/07/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 17/07/2025 SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Vista la baja definitiva del funcionario de este Ayuntamiento D.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

1º) Nombrar nuevo instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a D., siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º) Comunicar a D. su nombramiento como Instructor dándole traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
17/07/2025
SECRETARIA

Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
18/07/2025
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | e96166c4a2824b3a8b5e36ba21f2c433001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

